



727-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 01 JUL de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00493 00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO GALLEGU SIERRA Y OTROS
DEMANDADO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA Y HUAWEI
TECNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA SAS

Efectuado estudio de las contestaciones a la demanda y de los documentos aportados con ella, se observa que cumplen con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por lo que se procederá a admitirlas y a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 22 de junio de 2021 a partir de las 9 am.

En ese sentido, se librá oficio solicitado por la parte demandante en el acápite de pruebas (F. 11) al Juzgado 10 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento Medellín y en los términos ahí indicados. El mismo quedará a disposición de la parte interesada para su trámite, quien deberá aportar prueba de su gestión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO. Admitir la contestación de la demanda ordinaria laboral, allegada por UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA y HUAWEI TECNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA SAS, en el proceso de la referencia.

SEGUNDO. Señalar como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS el día 22 de junio de 2021 a partir de las 9 am.

TERCERO. Librar oficio solicitado por la parte demandante. el mismo quedará a disposición de la parte interesada para su trámite.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

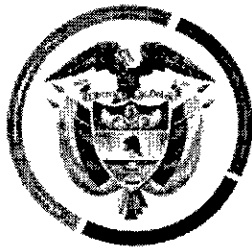
JUEZA

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados nº 44 del 2
de Julio de 2020.


Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 01 de dos mil veinte

OFICIO n.º 416/2020

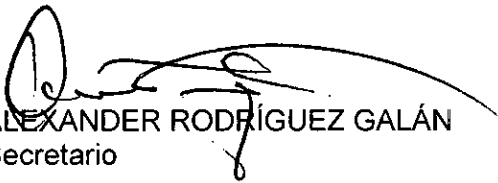
Señores
Juzgado 10 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento Medellín
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD PRUEBA
RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00493 00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO GALLEGOS SIERRA Y OTROS
DEMANDADO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA Y HUAWEI
TECNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA SAS

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se ordenó oficiar a sus dependencias a fin de que allegue a este Despacho copia auténtica de la respuesta a la acción de tutela 2019 00032 00, promovida por SINTRAEMSDES y contra UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA y HUAWEI TECNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA SAS

Se le solicita el favor de remitir dichos documentos a la oficina de a Apoyo Judicial en el segundo piso del Edificio José Félix de Restrepo del Centro Administrativo La Alpujarra en la calle 42B n.º 52 -106, citando las partes y el número de radicado completo, o al correo electrónico que consta al pie de este documento.

Atentamente,


ALEXANDER RODRÍGUEZ GALÁN
Secretario

100

100